

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2013-6989 *Resolución de 7 de mayo de 2013, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden ECD/108/2012 de 30 de octubre.*

Por Orden ECD/108/2012 de 23 de octubre de 2012 (BOC del 30), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden ECD/108/2012, esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, mediante Resolución de 4 de marzo de 2013 (BOC del día 12), aprobó la propuesta de resolución del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden ECD/108/2012 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados y previa publicación de las vacantes definitivas, mediante Resolución de 17 de abril de 2013 (BOC del 25), esta Dirección General de Personal y Centros Docentes ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

Listado de participantes excluidos.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del día 14 de mayo de 2013, en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado.

Ordenar, asimismo, la exposición en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base décima, de la Orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional.

Publicar las contestaciones a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales (Anexo I), las renunciaciones a la participación en el concurso (Anexo II).

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89

Tercero.- A) Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2013-2014, se realizará por esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

B) Los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios durante el curso 2012/13, deberán presentar petición en este sentido en el centro donde prestaron servicio en dicho curso. Dicha petición, la podrán realizar desde el día 14 al 18 de mayo de 2013, (ambos inclusive) y se seguirá el siguiente procedimiento:

1) Concluido el plazo, el director del centro, remitirá las solicitudes a la Dirección General de Personal y Centros Docentes, con informe global favorable, excepto en los casos en que deseen manifestar disconformidad, lo cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado, del que dará traslado al interesado para que en el plazo de tres días, realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado, se remitirán a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, acompañados del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

2) La solicitud de los interesados, no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro, queda condicionada a que las vacantes solicitadas permanezcan, y que no sean cubiertas con profesores con mayor derecho.

3) La Dirección General de Personal y Centros Docentes, en los calendarios de elección de plazas que se publiquen, dictará Resoluciones indicando qué personas permanecen en su centro y quienes no, estableciendo en este último caso, los motivos por los que no es posible la misma.

4) Las solicitudes de permanencia en los puestos de trabajo, tienen carácter de irrenunciables, por lo que una vez efectuada la petición, y remitida a esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, no se podrá renunciar a la misma.

C) Los concursantes que no soliciten continuidad o los que no tengan seguridad en obtener el destino de continuidad, dispondrán del mismo plazo indicado en el apartado B, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional. A estos efectos, los profesores titulares de más de una especialidad podrán solicitar estos centros para cualquiera de las especialidades de las que sean titulares.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y deberán dirigirse al Director General de Personal y Centros Docentes consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia.

La Dirección General de Personal y Centros Docentes, a los profesores que no presenten petición de centros o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino en centros ubicados en la Comunidad Autónoma. Realizada la adjudicación de destinos, la Dirección General de Personal y Centros Docentes procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

Cuarto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente resolución será de 1 de septiembre de 2013.

Quinto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Santander, 7 de mayo de 2013.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

CVE-2013-6989

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89



LISTADO DE CONTESTACIONES A LAS RECLAMACIONES DEL BAREMO SOLICITADAS POR LOS DISTINTOS PARTICIPANTES AL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN ECD/108/2012, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2012 (BOC DEL 30)

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PABLO BASCARAN M. LOURDES DE - NIF/NIE:24400327H	ESTIMADA	Apartado: 3.3.3	Se le valora un nivel B2 de Euskera.
	ESTIMADA	Apartado: 4.2	Se le valoran un total de 5 años y 5 meses como Jefe de Estudios.
	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Se le valora por este apartado un total de 3 años y 9 meses.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.7	El apartado 6.7 del Anexo III de la Orden ECD/2107/2012 BOE de 5 de Octubre, queda referido exclusivamente a plazas situadas en la comunidad foral de Navarra, en el País Vasco, en Valencia, en Baleares y en Cataluña y a las convocatorias específicas correspondientes de estas comunidades, no siendo Cantabria ninguna de ellas.
SOLAR FERNANDEZ EVA DEL - NIF/NIE:71634855K	ESTIMADA	Apartado: 6.1	Se le valora por este apartado 0,2 puntos.
	ESTIMADA	Apartado: 6.2	Se le valora por este apartado 1 punto.
	ESTIMADA	Apartado: 1.1.2	Le corresponde por este apartado 1 año de servicios prestados.

Especialidad 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

RIANCHO HERRERO MARIA TERESA - NIF/NIE:13769689A	DESESTIMADA	Apartado: 6.1	- No se barema por no aportar documentación justificativa. Las publicaciones a que hace referencia en su reclamación fueron
---	-------------	---------------	---

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

recogidas por ud. en esta Consejería con fecha 13 de septiembre de 2012 y no las ha incorporado a este actual concurso de traslados.

Especialidad 006 MATEMATICAS

RODRIGUEZ SAN MARTIN VICENTE - NIF/NIE:13767638E	ESTIMADA	Apartado: 6.6	Se le valora por este apartado un total de 0,1 puntos.
---	----------	---------------	--

Especialidad 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

MARTIN GARCIA VICTORIA - NIF/NIE:71925690K	DESESTIMADA	Apartado: 1	- Corrección de errores presentada fuera del plazo establecido
	DESESTIMADA	Apartado: 4	- Corrección de errores presentada fuera del plazo establecido

Especialidad 017 EDUCACION FISICA

POBLACION MARTINEZ ADOLFO - NIF/NIE:30619586P	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Estimada en parte, se le valora por este apartado un total de 3 años y 2 meses, teniendo en cuenta que no se computa doblemente el desempeño simultáneo de dos funciones docentes.
--	----------	---------------	--

Especialidad 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ARCE LEJARRAGA ALMUDENA - NIF/NIE:72129785Z	DESESTIMADA	Apartado: 6.1	Se han baremado cuatro libros que tienen su ISBN y todos ellos son de más de cinco autores, por lo que de acuerdo con la convocatoria se les ha asignado 0,1 puntos por cada uno, siendo
--	-------------	---------------	--

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

			el total de 0,4 puntos.
<i>BUSTAMANTE ORVAY AGUSTIN - NIF/NIE:33973870H</i>	ESTIMADA	Apartado: 6.2	Se le valora por este apartado un total de 1 punto.
<i>JACA ALFONSO LIDIA - NIF/NIE:35771909D</i>	ESTIMADA	Apartado: 5.1	Se le valora por este apartado el máximo de puntuación que son 6 puntos.
Especialidad 019 TECNOLOGIA			
<i>PALENCIA PEREZ MIGUEL ANTONIO - NIF/NIE:13921112V</i>	ESTIMADA	Apartado: 3.1.2	Se le valora por este apartado un título oficial de Master.
Especialidad 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES			
<i>BARROS CRESPO M. ASUNCION - NIF/NIE:72024761P</i>	ESTIMADA	Apartado: 6.6	Se estima en parte su reclamación valorando únicamente 1 curso de tutorización de prácticas, debidamente justificado.
<i>FALCO MONSERRAT JUAN JOSE - NIF/NIE:40887165L</i>	ESTIMADA		Se ha procedido a estimar su reclamación.
<i>GONZALEZ FERNANDEZ ANA - NIF/NIE:72137877X</i>	DESESTIMADA		Comprobada la lista de vacantes provisionales, se observa que no se oferta ninguna plaza de Lengua en el IES "Jesús de Monasterio" en POTES. Independientemente de que un funcionario de los allí destinados haya obtenido destino en otra Comunidad, la plantilla que para ese centro existe es de 2 para 3 funcionarios que tienen destino definitivo, por lo que aunque alguien salga del centro, la plantilla y funcionarios quedarían a la par y no surgiría ninguna vacante.
Especialidad 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA			
<i>ALONSO ARANDA JOSE M. - NIF/NIE:16811276R</i>	DESESTIMADA	Apartado: 3.2.2	La certificación académica que nos aporta no desglosa la valoración de los estudios correspondientes al primero y segundo ciclos de la titulación universitaria de Ldo. en Ciencias Ambientales. Las titulaciones de solo 2º ciclo únicamente se valoran por el apartado 3.2.3.
<i>OLAVE ROJO CRISTINA - NIF/NIE:16079181L</i>	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Se le valoran un total de 5 años y 2 meses en funciones docentes.

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

	ESTIMADA	Apartado: 6.2	Se le estima en parte, valorándole por este apartado un total de 1 punto.
<i>SAINZ VIRTO JOSE MARIA - NIF/NIE:11922547Z</i>	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Se le valoran por este apartado 2 meses, correspondientes a este curso 12/13.
<i>SASTRE CASADO JOSE IGNACIO - NIF/NIE:22735771H</i>	ESTIMADA	Apartado: 5.1	Se le valora en este apartado un total de 6 puntos, máxima puntuación.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.3	No se asigna puntuación ya que el reclamante solo entrega un programa del concierto, cuando la norma establece: "en el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como Director, solista o solista con orquesta-grupo."
Especialidad 101 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS			
<i>ALVAREZ MERCHANTES CESAR - NIF/NIE:10056922B</i>	DESESTIMADA		Solicitada información al Principado de Asturias su respuesta es la siguiente: "En la petición 45 tiene la localidad de Llanes y se le da el IES de Llanes. Por tanto todo está correcto".
<i>DIAZ TERAN AMPARO - NIF/NIE:13902726P</i>	ESTIMADA	Apartado: 4	Se procede a la corrección del baremo conforme nos indica. Le corresponden 2 años en el 4.2 por el desempeño de 10 meses como Secretaria y 1 año y 2 meses de Jefe de Estudios.
	ESTIMADA	Apartado: 5.1	Se le han valorado 6 puntos por este apartado.

CVE-2013-6989

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89

Especialidad 108 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CABELLO FRIAS JOSE LUIS - NIF/NIE:05285738Q	ESTIMADA	Apartado: 3.3.5	Se le valora un título de Téc. Superior de FP
YEPES RODA JOSE GABRIEL - NIF/NIE:52196313K	ESTIMADA		Se le incluye el perfil lingüístico catalán nivel 3, según equivalencia indicada por la Comunidad Catalana.

Especialidad 112 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA

MIGUEL GONZALEZ CARLOS DE - NIF/NIE:13685547H	DESESTIMADA		Desde su situación de expectativa tenía la obligación de haber participado y solicitar su orden de preferencia de peticiones, al no hacerlo la propia aplicación informática de acuerdo con las normas del concurso, ha procedido a la adjudicación de oficio y en orden a lo publicado en el BOC. Por lo tanto actualmente no es posible atender su reclamación sobre preferencias de plazas de unas sobre otras.
---	-------------	--	---

Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad 225 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ANDUJAR PUERTAS MARIA EMMA - NIF/NIE:12752988V	DESESTIMADA		De acuerdo con la base 10, punto 3 de la Orden ECD/108/2012 de 23 de octubre de la comunidad autónoma de Cantabria, establece que en ningún caso se adjudicarán con carácter forzoso las plazas correspondientes a Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
MIGUEL DE LA HUERTA JOSE JAVIER - NIF/NIE:11919672Z	ESTIMADA		Se ha procedido a estimar su reclamación.

Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ROZAS GALLEGO NIEVES - NIF/NIE:33513722P	ESTIMADA	Apartado: 1	Conforme se le indicó en la corrección de errores, se procedió a la modificación de los puntos en el apartado 1, y que podrá verificar en la resolución Definitiva del concurso.
--	----------	-------------	--

Cuerpo: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad 011 INGLES

MARDOMINGO RODRIGUEZ RAQUEL - NIF/NIE:50948129R	DESESTIMADA	Apartado: 5.1	Las actividades que reclama no han sido organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administrativas educativas, así como las organizadas por las Universidades.
	ESTIMADA	Apartado: 6.1	Se le valora por este apartado 0,6 puntos de acuerdo con el tipo de publicación y el número de autores.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.4	No aporta en este apartado el documento justificativo exigido por el Anexo III de la Orden ECD/2107/2012. Se limita a presentar en una hoja una referencia a un contrato permanente con fecha de inicio del año 98.

Cuerpo: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad 423 PIANO

URIBONDO PEREZ IZPIÑE MIREN - NIF/NIE:30589349Q	ESTIMADA	Apartado: 3.1.4	Se le valora por este apartado una mención honorífica.
	ESTIMADA	Apartado: 4.2	Se le valoran por este apartado 2 años como Jefe de Estudios cursos 10/12

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89



CT SECUNDARIA 2012

Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:

ALONSO SANCHEZ, NURIA
AMO PELAEZ, FULGENCIO
BLAS ARROYO, CARLOS
CAMARA LOPEZ, M. ELENA
CARRAL GOMEZ, ISABEL
CASO GARCIA, FRANCISCO
CRUZ VIADERO, JOSE MANUEL
DIAZ DE LA TORRE, MARIA PAZ
FERNANDEZ DIAZ, ANA
FERNANDEZ LOPEZ, M. MERCEDES
GALLEGO CANO, JOSE CARLOS
GARCIA CASERO, MARIA JOSE
GOMEZ DE SEGURA LACARRA, MARIA JOSE
GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO ANGEL
GONZALEZ-ORBON CAÑEDO-ARGÜELLES, BENJAMIN
GURRUCHAGA SANCHEZ, MARGARITA
HERRERO MERINO, JESUS MARIA
HIGUERA FERNANDEZ, CARMEN
LLAMAZARES VILLAFañE, ANA BELEN
LOPEZ CASTANEDO, RICARDO
MARTINEZ LOPEZ, M.ELENA
MORENO ANGEL, LAURA
OLMO ITURRIARTE, MONICA DEL
PINEDO OTAOLA, IGNACIO
PIÑAL MONASTERIO, JUAN CARLOS
PORRAS RODRIGUEZ, GABRIEL
RIEGO ANTON, M. ANGELES DEL
RODRIGUEZ GONZALEZ, BLANCA
SANCHEZ ALCALDE, LISARDO
SANTAMARIA SANDI, JOSE IGNACIO
URRECHA CASTRO, INMACULADA
VALDIVIA PALMA, M. ISABEL
VARGAS GIMENEZ, M. PILAR
VICENTE VICENTE, FERNANDO

2013/6989

CVE-2013-6989